



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 JUN. 1982

Expte. N° 757/81 - REF. 1/82

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por el señor Héctor Cristofari contra la resolución N° 026-82 del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que procede desestimar el mismo, toda vez que se impugna una resolución que ordena la instrucción de un sumario administrativo, y como tal, está destinada a salvaguardar el interés general de la Institución, al buscar esclarecer hechos que aparecerían como faltas administrativas, esclarecimiento del que eventualmente, en el supuesto de resultar ser un hecho tipificado por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, podrá o no ser imputable al recurrente o a un tercero, lo que sólo se podrá saber luego de concluida la instrucción sumaria y, en su caso, el proceso de defensa,

POR ELLO y atento al dictamen producido a Fs. 7 por Asesoría Jurídica,

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

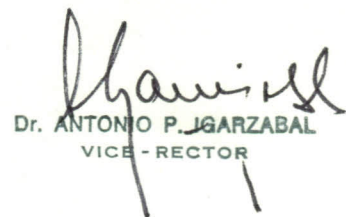
ARTICULO 1°.- Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el agente señor Héctor CRISTOFARI, contra la resolución N° 026-82 del 18 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución es dictada por el suscrito debido a la aceptación por parte del señor Rector, de la recusación interpuesta en su contra por el agente mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
DR. ANTONIO P. GARZABAL  
VICE-RECTOR

RESOLUCION N° 310-82